

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00898-00

DEMANDANTE: HITOS

DEMANDADO: MILTON VARGAS

Seria del caso proveer respecto la admisibilidad de la demanda, no obstante, como quiera que la parte actora, solicitó el retiro de la demanda, se autoriza el retiro de esta.

Se deja constancia que no habrá lugar a efectivizar retiro físico, por cuanto, la demanda fue radicada digitalmente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **27 de enero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario